



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES
ESTADO No. 33

Fijado el dos (2) de agosto de 2024 - 7:30 A.M.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	PASF-212-320-2023	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL	ÁLVARO TRUJILLO MEJÍA VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ GIOVANI ARIAS MATEO CADAVID JARAMILLO	1/08/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN PRUEBAS, SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN Y SE RESULEVE SOLICITUD DE PARTE DANDO APLICACIÓN A LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CPACA
2	RF-212-340-2022	RESPONSABILIDAD FISCAL	JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR	1/08/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA SOLICITUD

JUAN DAVID SINISTERRA PERLAZA
SECRETARIO COMÚN DE PROCESOS FISCALES

La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo.